



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-60320642-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-60320642-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma LABORATORIOS DETERPLUS S.R.L. se encuentra inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020035203 como Elaborador y Fraccionador, de productos de Uso Domestico según la Disposición ANMAT N° 2911/15 con vencimiento el día 07 de Marzo del año 2019, en el domicilio de las calles Joaquín Spandonari 3472/76 y Parodi 5534, ambos ubicados en la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 2 del IF-2018-61004263-APN-DGA#ANMAT del expediente citado, la firma solicita la baja de dicho registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS DETERPLUS S.R.L. la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador y Fraccionador, de productos de Uso Domestico con domicilio en las calles Joaquín Spandonari 3472/76 y Parodi 5534, ambos ubicados en la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°.-** CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 2911/15, el

cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica DI NOTO Graciela Paulina, Matrícula Profesional N° 11.958 como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS DETERPLUS SRL

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-60320642-APN-DGA#ANMAT